

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
Proceso No. PNUD/IC-247/2020

Fecha: 23 de junio de 2020

PAÍS: Perú

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: PNUD/IC-247/2020 - “Servicio de asistencia técnica intercultural para articular la visión y propuestas de la Organización AIDSESEP y sus bases (regionales y locales), y la Organización CONAP y sus bases (regionales y locales), con las iniciativas de desarrollo comunitario sostenible, en el marco de los proyectos “Paisajes Productivos sostenibles de la Amazonía peruana (PPS)” y “Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania (DCI)”.

NOMBRE DE LOS PROYECTOS: “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS)
Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania (DCI)”.

PERÍODO DE LOS SERVICIOS: 18 meses

NUMERO DE CONSULTORES:

Item	Organización	Número de plazas/vacantes
1	AIDSESEP	1
2	CONAP	1
Total Vacantes		2

LUGAR DE DESTINO: Lima con desplazamientos a las regiones amazónicas de intervención de los proyectos PPS y DCI

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de dos personas para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado -eTendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link:
<https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de “forgotten password” en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un “.”, de la siguiente manera: nombre. apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **7 de julio de 2020 hasta las 23:50 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **30 de junio de 2020**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **2 de julio de 2020**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso **PNUD/IC-247/2020**.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**. El postor deberá indicar la región a la cual se está postulando.
- 1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3 Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

La moneda de la propuesta será: **SOLES**. En el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas publicado en:
<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo del 70% en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	100 puntos
Evaluación Documentaria Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma	Cumple/No Cumple
1. Formación Académica	03 puntos
Mínimo bachiller en ciencias humanas, forestales, agrarias, sociales y/o afines.	Cumple / No Cumple
Deseable con capacitaciones en temas relacionados a titulación de tierras de comunidades nativas, y/o interculturalidad y pueblos indígenas, y/o gestión de proyectos sociales, y/o derechos de pueblos indígenas, y/o conservación de bosques amazónicos y/o en la temática de bosques y cambio climático.	3 puntos
2. Experiencia Profesional	27 puntos
Experiencia general de trabajo mínima de cinco (05) años en instituciones públicas y privadas en acciones vinculadas a la asistencia técnica o asesoría en temas relacionados al desarrollo de los Pueblos Indígenas. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 5 años – No cumple • De 5 a 6 años – 08 puntos • De 7 a 8 años – 10 puntos • De 9 a más años – 12 puntos 	12 puntos
Experiencia de trabajo específica mínima de tres (03) años prestando soporte a organizaciones indígenas y/o Comunidades Nativas. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 3 años – No cumple • De 3 a 4 años – 08 puntos • De 5 a 6 años – 10 puntos • De 7 a más años – 12 puntos 	12 puntos
Deseable, experiencia relevante en la aplicación de los principios de participación y/o género y/o interculturalidad en acciones de desarrollo en comunidades nativas amazónicas. 1 experiencia – 1 punto 2 experiencias – 2 puntos 3 a más experiencias – 3 puntos	3 puntos
3. Entrevista Personal	30 puntos
EVALUACION ECONOMICA	40 puntos
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada	
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)	100 PUNTOS

5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA OFERENTE Y DESGLOSE DE COSTOS

ANEXO 3 - RESUMEN PROFESIONAL

ANEXO 4 – MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

ANEXO 1

PNUD/IC-247/2020
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TtR)

1. Información General

Consultoría:	Servicio de asistencia técnica intercultural para articular la visión y propuestas de la Organización AIDSESEP y sus bases (regionales y locales), y la Organización CONAP y sus bases (regionales y locales), con las iniciativas de desarrollo comunitario sostenible, en el marco de los proyectos “Paisajes Productivos sostenibles de la Amazonía peruana (PPS)” y “Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania (DCI)”.
Número de plazas:	Dos (02). Un profesional para AIDSESEP y un profesional para CONAP.
Plazo:	18 meses
Lugar de Destino:	Lima con desplazamientos a las regiones amazónicas de intervención de los proyectos PPS y DCI
Supervisión:	Asesor técnico en ecosistemas y cambio climático del PNUD, Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y Coordinadora Nacional del Proyecto DCI etapa 2 en coordinación con los especialistas de interculturalidad de ambos proyectos

2. Antecedentes generales

El Portafolio Amazonía Sostenible responde a la cartera de proyectos del Programa Ambiental del PNUD Perú, que se desarrollan en el territorio amazónico. Estos proyectos tienen como finalidad contribuir a la disminución de la deforestación y la emisión del GEI, a través de un modelo de desarrollo territorial, que supone el fortalecimiento de los actores locales, para diseñar, planificar e implementar su propio desarrollo a nivel local, con el concurso de distintos niveles y actores (multinivel y multiactor).

Sobre el proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS):

El proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazon Sustainable Landscape (ASL) junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.

El objetivo del Proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. El Proyecto apoya

la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) y contribuye a reducir la deforestación y a recuperar los bosques en paisajes productivos de los departamentos de Huánuco y Ucayali en la Amazonía peruana, apoyando la gestión de los recursos naturales y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental y social en los sistemas productivos, con un enfoque territorial que reconoce la complejidad de los medios de vida locales y los impulsores de la deforestación a escala de paisaje.

El proyecto tiene tres componentes principales:

- Componente 1: políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;
- Componente 2: mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles; y
- Componente 3: capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

Sobre el proyecto “Preparando el camino para la plena implementación de la fase de ‘transformación’ de la Declaración Conjunta de Intención – etapa 2” (PNUD DCI-etapa 2)

El Proyecto DCI etapa 2 busca contribuir con los dos instrumentos clave como son la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático y la Declaración Conjunta de Intención (DCI) firmada por el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania.

El objetivo del proyecto es crear condiciones propicias, a través de instrumentos de políticas públicas e implementación de políticas de tal manera de reducir la deforestación en la Amazonía, gracias al apoyo financiero y técnico de la DCI, el Gobierno de Perú (GOP)

El proyecto tiene los siguientes resultados:

- El resultado 1 de este proyecto apoyará la implementación de las unidades regionales de control y vigilancia e instrumentos operacionales que serán desarrollados a nivel regional (San Martín y Ucayali).
- El resultado 2 se centra en el análisis de los impactos de las causas de la deforestación en la Amazonía peruana, incluyendo extracción de madera, minería, agricultura e infraestructura.
- El resultado 3 contribuye en la reducción del área de bosque restante sin categorización, de manera que se evite la conversión de bosques a plantaciones. El proyecto implementará acciones de zonificación y ordenamiento forestal de las regiones amazónica de San Martín y Ucayali, acciones de apoyo al proceso de consulta previa para la categorización de un área natural protegida en Amazonas y al proceso de establecimiento de una Reserva Indígena en Loreto; así como a la implementación de los Planes de Protección de Reservas Indígenas y Territoriales en Madre de Dios, Ucayali y Cusco.
- El resultado 4 tiene como objetivo el aumentar en la regularización de tierras indígenas, específicamente comunidades nativas (suma de demarcación más otorgamiento del derecho/título). En este sentido el proyecto en esta etapa 2 apoyará en el proceso de titulación de 35 comunidades nativas de la Amazonía.
- El resultado 5 apoyará para que al menos 2 millones de hectáreas incluidas en el pago por resultados de conservación de comunidades nativas (transferencias directas condicionadas bajo el Programa Nacional de Conservación de Bosques y otros esquemas). Este resultado se obtendrá mediante la elaboración de Planes de Vida y la implementación de incentivos para la

conservación de los bosques en al menos 45 comunidades nativas de las regiones de San Martín, Ucayali y Loreto.

- El resultado 6 tiene como objetivo que el gobierno de Perú logre planificar la implementación de la fase II de la DCI, ha iniciado su ejecución y ha monitoreado los avances.

Ambos proyectos tienen como parte de sus socios estratégicos a las organizaciones indígenas y promueven acciones dirigidas a contribuir con mejores condiciones para el desarrollo de los pueblos indígenas que se encuentran en los ámbitos de su intervención.

En el caso del Proyecto PPS, este contempla acciones que se ubican de manera transversal en cada componente, incorporando además el enfoque de género. De este modo, las acciones referidas a pueblos indígenas se formulan como una cadena lógica que empieza por la planificación territorial a través de la elaboración de planes de vida indígena sensibles al género y con enfoque de sostenibilidad del paisaje (Producto 1.1.4), lo que se interrelaciona con otras acciones como estructuras comunitarias de gobierno fortalecidas y sensibles al género (Producto 1.2.3), mecanismos de monitoreo a nivel comunitario (Producto 1.3.4), proyectos piloto sobre opciones de medios de vida sostenibles a nivel comunitario en zonas indígenas (Producto 3.1.2), iniciativas locales de rehabilitación y de conservación en las localidades priorizadas (Productos 3.3.1 y 3.3.2), buscando así mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas. Es preciso señalar, que este proceso se desarrollará con un grupo de comunidades seleccionadas, de modo que toda la lógica del Proyecto se despliegue de manera integral.

El Proyecto PNUD DCI-II también implementa, desde un enfoque de género, interculturalidad y sostenibilidad del paisaje, acciones en beneficio de la gestión del territorio colectivo de los pueblos indígenas acompañadas de mecanismos técnico-financieros necesarios para su implementación. De manera coordinada con las organizaciones indígenas representativas de nivel nacional, regional y local se promoverá la creación de espacios de participación y recojo de opiniones y conocimientos propios, el desarrollo de capacidades y la producción de información especializada para pueblos indígenas y mujeres. Estas actividades incluyen dar seguimiento a la implementación de Unidades Regionales de Control y Vigilancia (Producto 1.1), acompañar y promover la participación de pueblos indígenas procesos de categorización de bosques, reservas indígenas y áreas protegidas (Productos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5), apoyar la titulación de 35 comunidades nativas (Producto 4.1), y la elaboración de 45 planes de vida comunitarios (Producto 5.1) aplicando la misma metodología que el proyecto PPS. Asimismo, estas 45 comunidades accederán a un fondo semilla para la implementación de actividades económicas productivas y sostenibles y serán apoyadas técnicamente para postular y apalancar recursos de otras fuentes de financiamiento público y/o privado (Producto 5.2) alineados a los Planes de Desarrollo Regional y Locales Concertados.

En ese sentido, estas intervenciones requieren de la participación activa y sostenida de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, de manera que, tanto la visión y las propuestas de las comunidades indígenas se incorporen a los procesos anteriormente señalados, los que aportarán a mejorar sus condiciones de vida, fortalecer el ejercicio de sus derechos y el de su gobernanza. Este esfuerzo de articulación supone también la presencia constante de las organizaciones en los espacios en los que los Proyectos tomarán acuerdos sobre el avance de las actividades para los pueblos indígenas. Así, se ha visto por conveniente la contratación de dos profesionales que realicen las funciones de enlace intercultural entre los proyectos y las

organizaciones indígenas de nivel nacional, regional y local. Estos realizarán sus funciones desde AIDSESP o CONAP, según corresponda.

Es importante señalar que el presente servicio debe adecuarse al actual contexto de la pandemia COVID: el impacto diferenciado en los pueblos indígenas, especialmente considerando que es uno de los grupos que experimenta mayores condiciones de vulnerabilidad en nuestro país; así como las iniciativas y la capacidad de respuesta que vienen desplegando con enfoque intercultural y atención a sus demandas particulares.

En esa lógica, es necesario contribuir al fortalecimiento de las organizaciones indígenas y su participación en espacios de diálogo multiactor, la identificación de impactos específicos en los pueblos indígenas, la elaboración de materiales comunicacionales acordes con las distintas etapas de la emergencia, y la adecuación de los productos establecidos como parte de la intervención de ambos Proyectos, en el marco de la atención de la emergencia por la pandemia COVID.

En este contexto, para el desarrollo de las actividades de este servicio se deberá considerar lo siguiente:

- Realizar las actividades y productos estableciendo sinergias con otros actores diversos, siempre en forma coordinada con las Organizaciones Indígenas AIDSESP y CONAP, según corresponda y con los responsables de los proyectos.
- Realizar las actividades y productos de manera alineada a las temáticas y enfoques de los Proyectos.
- Incluir las consideraciones de género e interculturalidad en todas sus actividades, de manera que mujeres y hombres sean involucrados de manera equitativa y se logre su participación efectiva.
- Colaborar, desde su área de experiencia, en la implementación de los Proyectos, bajo un enfoque de trabajo en equipo, solidaridad, transparencia y horizontalidad.

El perfil técnico, así como los objetivos, alcance y demás condiciones de este servicio son materia de los presentes términos de referencia.

3. Objetivos de la consultoría

Brindar asistencia técnica intercultural para la articulación y coordinación de las visiones y propuestas de la organización AIDSESP y sus bases y, de la organización CONAP y sus bases, en los diferentes procesos, resultados y productos de los Proyectos PPS y DCI, incluidas las acciones en el marco de la emergencia sanitaria actual.

4. Actividades generales

En general, desde AIDSESEP o CONAP y en coordinación con las Coordinadoras Nacionales de los Proyectos PNUD DCI y PPS deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Coordinación permanente con las organizaciones indígenas en sus diferentes niveles (nacional, regional y local), y con las Coordinadoras Nacionales de los Proyectos.
- Co-facilitación¹ de reuniones de trabajo o actividades afines entre los equipos técnicos de los Proyectos, las organizaciones indígenas en sus diferentes niveles y otros actores públicos, según corresponda.
- Asesoría intercultural² en el diseño e implementación de propuestas técnicas y/o metodológicas elaboradas por los equipos técnicos de los Proyectos.
- Asesoría intercultural y acompañamiento para promover la participación indígena en las siguientes actividades de ambos proyectos: a) Acuerdos de conservación, b) Espacio de diálogo de Commodities (café, cacao y palma aceitera), c) Procesos de actualización de los Planes de Desarrollo Regional y Provincial Concertado, d) procesos de zonificación y ordenamiento forestal; e) Transferencia metodológica a las brigadas de campo para la elaboración de planes de vida, f) Elaboración de planes de vida (Fase diagnóstico y etnozoonificación, planificación y priorización de actividades, presentación de planes), g) Diseño e implementación de actividades económicas priorizadas en los planes de vida; h) implementación de Unidades Regionales de Monitoreo Forestal; i) implementación de medidas de los Planes de Protección de Reservas Indígenas; j) consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Río Nieva; k) proceso de categorización de la Reserva Indígena Napo Tigre; l) participación en el procesos de titulación de tierras de comunidades nativas.
- Asesoría a las Organizaciones AIDSESEP y CONAP (según corresponda) en las acciones relacionadas a la contención y recuperación del COVID-19 en las comunidades indígenas.

En caso se requieran viajes dentro o fuera de Lima a las zonas de intervención de ambos proyectos, **los gastos de viaje serán cubiertos por los Proyectos, previa coordinación con los supervisores.**

¹ La co-facilitación implica apoyar en la realización de reuniones, asambleas, talleres u otras actividades afines (antes, durante y después) para garantizar el logro de objetivos. Estas pueden incluir labores de convocatoria a participantes, apoyo logístico para el desarrollo de actividades, apoyo en la conducción de trabajos grupales, sistematización de resultados de los trabajos grupales, apoyo en la gestión intercultural de conflictos, seguimiento de acuerdos, etc.

² La asesoría comprende tener en cuenta un análisis intercultural de la pertinencia, efectividad y sostenibilidad de las propuestas, así como el planteamiento de recomendaciones antes y después de ser implementadas.

5. Productos y calendario de pago

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

Productos	Actividades específicas	Plazo (días calendario)	Porcentaje de Pago
<p>Producto 1: Informe de recomendaciones para:</p> <p>a) Fortalecer la articulación y el diálogo entre las OOII y el gobierno para atender a la población indígena en el contexto de la pandemia COVID 19.</p> <p>b) Promover la articulación y participación de las OOII en espacios multiactor, en el marco de la atención de la emergencia por la pandemia del COVID 19 en territorios priorizados (departamentos de San Martín, Loreto, Ucayali y Huánuco).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis de iniciativas adoptadas por OOII y el gobierno para atender a la población indígena en el contexto de la pandemia COVID 19. • Revisión y análisis de propuestas trabajadas en espacios multiactor, en el marco de la atención de la emergencia por la pandemia del COVID 19. • Apoyo a la organización de reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes para propuesta de recomendaciones. • Consolidar las recomendaciones recibidas. • Elaborar informe de recomendaciones. 	Hasta los 30 días	5.5%
<p>Producto 2: Informe de recomendaciones para:</p> <p>a) Temas a abordar, según las etapas de la emergencia sanitaria, en la elaboración de materiales comunicacionales.</p> <p>b) Implementación de las actividades del Proyecto DCI-Etapa 2 relacionadas con las acciones de protección de reservas indígenas: fortalecimiento de los puestos de control y el Estudio Previo de Reconocimiento de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis de los materiales comunicacionales, en el marco de la atención de la emergencia por la pandemia del COVID 19. • Apoyo a la organización de reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes para la elaboración de materiales comunicacionales. • Apoyo a la organización y participación en reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes para la implementación de las actividades del Proyectos DCI-Etapa 2 relacionadas con las acciones de protección y reconocimiento de reservas indígenas. 	Hasta los 60 días	5.5%

Productos	Actividades específicas	Plazo (días calendario)	Porcentaje de Pago
Reserva indígena Napo Tigre.	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar las recomendaciones recibidas. • Elaborar informe de recomendaciones 		
<p>Producto 3: Informe de recomendaciones a la implementación del sistema de información comunitario para una mejor atención de la emergencia por la pandemia del COVID 19 en los territorios priorizados en San Martín, Ucayali, Huánuco y Loreto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis de los reportes generados en el marco de la implementación del sistema de información comunitario en los territorios priorizados. • Apoyo a la organización de reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes que permitan mejorar el sistema de información comunitario • Consolidar las recomendaciones recibidas. • Elaborar informe de recomendaciones. 	Hasta los 90 días	5.5%
<p>Producto 4: Informe de recomendaciones (tomando en cuenta el contexto de la emergencia sanitaria) para: a) La participación de los pueblos indígenas en los procesos de priorización de comunidades nativas (CCNN) para titulación CCNN y seguimiento a la fase de gabinete de titulación de CCNN de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis de la propuesta metodológica para promover participación de los pueblos indígenas en la construcción e implementación de la priorización de comunidades nativas para Procesos de titulación de CCNN • Revisión y análisis de la propuesta metodológica para promover la participación de los pueblos indígenas en los procesos de Zonificación Forestal en la región de Ucayali y la provincia de Puerto Inca. 	Hasta los 120 días	5.5%

Productos	Actividades específicas	Plazo (días calendario)	Porcentaje de Pago
<p>la 1ra etapa del proyecto DCI.</p> <p>b) Para la participación de los pueblos indígenas en los Zonificación Forestal en la región de Ucayali y la provincia de Puerto Inca.</p> <p>c) Fortalecer la participación indígena en procesos identificados: formulación de Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Plataformas de Commodities de Palma, Café y Cacao</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis de las propuestas metodológicas para promover la participación indígena en los PDRC, PDLC, Plataformas de Commodities de Palma, Café y Cacao • Apoyo en las reuniones con actores clave. • Recopilación y análisis de información afín al tema, en particular: buenas prácticas y lecciones aprendidas en procesos similares. • Elaborar un informe de recomendaciones. 		
<p>Producto 5: Informe de recomendaciones sobre el estudio de evaluación de impactos socioeconómicos, en el marco de la atención de la emergencia por la pandemia del COVID 19 en territorios priorizados (departamentos de San Martín, Loreto, Ucayali y Huánuco)</p> <p>Informe de recomendaciones para la participación de los pueblos indígenas en los procesos de implementación de Unidades Regionales de control y vigilancia (UCVFFS).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis de estudio de evaluación de impactos socioeconómicos, en el marco de la atención de la emergencia por la pandemia del COVID 19. • Apoyo a la organización de reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes para el estudio de evaluación de impactos socioeconómicos. • Reuniones de coordinación con los equipos de los proyectos para ajustar la metodología de participación de PPII en la implementación de Unidades de control y vigilancia (UCVFFS) y su articulación con los sistemas de control y vigilancia indígena. • Consolidar las recomendaciones recibidas. • Elaborar informe de recomendaciones 	<p>Hasta los 150 días</p>	<p>5.5%</p>

Productos	Actividades específicas	Plazo (días calendario)	Porcentaje de Pago
<p>Producto 6: Informe de recomendaciones a las estrategias para:</p> <p>a) La fase de campo para demarcación y levantamiento de muestras de suelo para titulación de CCNN.</p> <p>b) La transferencia metodológica a las brigadas para la elaboración de los planes de vida en comunidades nativas seleccionadas, adecuadas al contexto de la pandemia COVID.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con los equipos de los proyectos para ajustar la metodología del primer ingreso a campo en el marco de la titulación de comunidades nativas. • Reuniones de coordinación con los equipos de los proyectos para co-diseñar una propuesta de transferencia metodológica a las brigadas para la elaboración de los planes de vida. • Apoyo en la identificación, convocatoria y co-facilitación de reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes a las propuestas metodológicas. • Elaboración de Informe de recomendaciones. 	<p>Hasta los 180 días</p>	<p>5.5%</p>
<p>Producto 7: Informe de recomendaciones sobre la elaboración de planes de vida (fase diagnóstico y etnozoonificación) de comunidades nativas seleccionadas, a partir de su participación en el ingreso a campo de una comunidad por proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con los equipos de los proyectos para ajustar la metodología del primer ingreso a campo en el marco de la elaboración de los planes de vida (fase de diagnóstico y etnozoonificación). • Apoyo en la identificación, convocatoria y co-facilitación de reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes a la metodología. • Acompañar el ingreso de las brigadas a 2 comunidades (una por proyecto) promoviendo el trabajo en equipo para el cumplimiento de la metodología establecida y brindando asesoría intercultural para el logro de los objetivos, según corresponda. • A partir del trabajo de campo elaborar un informe de recomendaciones que permitan mejorar la metodología (lecciones aprendidas, buenas prácticas) 	<p>Hasta los 210 días</p>	<p>5.5%</p>

Productos	Actividades específicas	Plazo (días calendario)	Porcentaje de Pago
<p>Producto 8 Informe de recomendaciones sobre la articulación de las OOH en el trabajo de campo para titulación de CCNN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar el ingreso de las brigadas a 2 comunidades del trabajo de campo para titulación de CCNN. • Recopilación y análisis de información afín al tema, en particular: buenas prácticas y lecciones aprendidas en procesos similares. • A partir del trabajo de campo elaborar un informe de recomendaciones que permitan mejorar la metodología (lecciones aprendidas, buenas prácticas) 	<p>Hasta los 240 días</p>	<p>5.5%</p>
<p>Producto 9 Informe de recomendaciones sobre la participación plena y efectiva de Pueblos Indígenas y sus organizaciones representativas en el proceso de Consulta Previa para la Categorización de la ZR Río Nieva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con los equipos de los proyectos para elaborar propuestas para el proceso de Consulta Previa para la Categorización de la ZR Río Nieva. • Apoyo en la identificación, convocatoria y co-facilitación de reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes. • Recopilación y análisis de información afín al tema, en particular: buenas prácticas y lecciones aprendidas en procesos similares. • Consolidar las recomendaciones recibidas en un “informe de recomendaciones a procesos de Consulta Previa de Categorización de zonas Reservadas” 	<p>Hasta los 270 días</p>	<p>5.5%</p>
<p>Producto 10: Informe de recomendaciones sobre la elaboración de planes de vida (fase planificación y priorización de actividades) en las comunidades nativas seleccionadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con los equipos de los proyectos para ajustar la metodología del segundo ingreso a campo en el marco de la elaboración de los planes de vida (fase de planificación y priorización de actividades). • Apoyo en la identificación, convocatoria y co-facilitación de reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes a la metodología. 	<p>Hasta los 300 días</p>	<p>5.5%</p>

Productos	Actividades específicas	Plazo (días calendario)	Porcentaje de Pago
	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar el ingreso de las brigadas a 2 comunidades (una por proyecto) promoviendo el trabajo en equipo para el cumplimiento de la metodología establecida y brindando asesoría intercultural para el logro de los objetivos, según corresponda • A partir del trabajo de campo elaborar un informe de asesoría intercultural sobre la elaboración de planes de vida (fase planificación y priorización de actividades). 		
<p>Producto 11: Informe de recomendaciones para la suscripción de acuerdos de conservación con las comunidades nativas seleccionadas, en el marco de la implementación de los Proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con los equipos de los proyectos para elaborar una propuesta de Acuerdo de Conservación con las comunidades nativas seleccionadas en el marco de la implementación de los proyectos, incluyendo el enfoque de REDD+ indígena Amazónico en la propuesta. • Apoyo en la identificación, convocatoria y co-facilitación de reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes a la propuesta. Se espera contar con aportes tanto para el diseño de los Acuerdos como para la comunicación de la propuesta a las comunidades. • Recopilación y análisis de información afín al tema, en particular: buenas prácticas y lecciones aprendidas en procesos similares. • Elaboración de Informe de recomendaciones. 	<p>Hasta los 330 días</p>	<p>5.5%</p>
<p>Producto 12: Informe de recomendaciones sobre la elaboración de planes de vida (fase presentación de los planes de vida) de las comunidades nativas seleccionadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con los equipos de los proyectos para ajustar la metodología del tercer ingreso a campo en el marco de la elaboración de los planes de vida (fase de presentación de los planes de vida). 	<p>Hasta los 360 días</p>	<p>5.5%</p>

Productos	Actividades específicas	Plazo (días calendario)	Porcentaje de Pago
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la identificación, convocatoria y co-facilitación de reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes a la metodología. • Acompañar el ingreso de las brigadas a 2 comunidades (una por proyecto) promoviendo el trabajo en equipo para el cumplimiento de la metodología establecida y brindando asesoría intercultural para el logro de los objetivos, según corresponda • A partir del trabajo de campo elaborar un informe de recomendaciones que permitan mejorar la metodología (lecciones aprendidas, buenas prácticas) 		
<p>Producto 13 Informe de recomendaciones para la priorización de las actividades económicas de las comunidades nativas a ser financiadas por los proyectos en el marco de la recuperación económica post emergencia sanitaria por el COVID19.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con los equipos de los proyectos para realizar una propuesta de criterios de priorización. • Apoyo en la identificación, convocatoria y co-facilitación de reuniones con actores clave (federaciones locales) con el objetivo de recoger aportes y consensuar los criterios a la metodología. • Co-diseñar con los equipos de los proyectos formatos para la presentación de las propuestas financiables. • Apoyar en la transferencia metodológica a los equipos técnicos de las federaciones. • Asesorar a las federaciones y/o comunidades en la preparación de las propuestas. • A partir del trabajo realizado elaborar un informe de recomendaciones que permitan mejorar la metodología (lecciones aprendidas, buenas prácticas) 	<p>Hasta los 390 días</p>	<p>5.5%</p>
<p>Producto 14: Informe final sobre la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la identificación, convocatoria y co-facilitación de 	<p>Hasta los 420 días</p>	<p>5.5%</p>

Productos	Actividades específicas	Plazo (días calendario)	Porcentaje de Pago
participación de Pueblos Indígenas en el proceso del Estudio Previo de Reconocimiento de la Reserva indígena Napo Tigre y las acciones de protección de reservas indígenas.	<p>reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Recopilación y análisis de información afín al tema, en particular: buenas prácticas y lecciones aprendidas en procesos similares. Elaborar un informe que dé cuenta de la participación de PPII en el proceso del Estudio Previo de Reconocimiento de la Reserva indígena Napo Tigre y las acciones de protección de reservas indígenas. 		
Producto 15: Informe final sobre la participación de Pueblos Indígenas en el proceso de titulación de comunidades nativas	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo en la identificación, convocatoria y co-facilitación de reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes. Recopilación y análisis de información afín al tema, en particular: buenas prácticas y lecciones aprendidas en procesos similares. Elaborar un informe que dé cuenta de la participación de PPII en el proceso de titulación de comunidades nativas. 	Hasta los 450 días	5.5%
Producto 16 Informe final de la participación de los Pueblos Indígenas en la implementación de Unidades de control y vigilancia (UCVFFS) y de Zonificación y Ordenamiento forestal en las regiones de Ucayali, San Martín y Huánuco.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo en la identificación, convocatoria y co-facilitación de reuniones con actores clave con el objetivo de recoger aportes. Recopilación y análisis de información afín al tema, en particular: buenas prácticas y lecciones aprendidas en procesos similares. Elaborar un informe que dé cuenta de la participación de PPII en la implementación de Unidades de control y vigilancia (UCVFFS) y de Zonificación y Ordenamiento forestal en las regiones de Ucayali, San Martín y Huánuco 	Hasta los 480 días	5.5%
Producto 17 Primer informe sobre el avance y recomendaciones en la implementación de	<ul style="list-style-type: none"> En coordinación con el equipo de los proyectos seleccionar a 2 comunidades (una por proyecto) para evaluar in situ la 	Hasta los 510 días	5.5%

Productos	Actividades específicas	Plazo (días calendario)	Porcentaje de Pago
las actividades productivas sostenibles a partir de la visita a dos comunidades (una por Proyecto)	implementación de las actividades económicas productivas sostenible. <ul style="list-style-type: none"> A partir del trabajo de campo elaborar un informe con recomendaciones que permita mejorar el soporte de los proyectos a las comunidades. 		
Producto 18 Segundo informe sobre el avance y recomendaciones en la implementación de las actividades productivas sostenibles a partir de la visita a dos comunidades (una por Proyecto)	<ul style="list-style-type: none"> En coordinación con el equipo de los proyectos seleccionar a 2 comunidades (una por proyecto) para evaluar in situ la implementación de las actividades económicas productivas sostenible. A partir del trabajo de campo elaborar un informe con recomendaciones que permita mejorar el soporte de los proyectos a las comunidades. 	Hasta los 540 días	6.5%

Nota: : Los productos deben ser entregados en versión digital y en formato Word. Los productos deben estar conforme a los comentarios y correcciones hechas por las Coordinadoras de Proyecto y por el Asesor Técnico del PNUD, previa conformidad del presidente de AIDSESEP o CONAP, según corresponda en coordinación con Especialistas de Interculturalidad de cada proyecto

En caso de existir observaciones a los productos presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 5 días calendario. Del mismo modo, el PNUD revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 5 días calendario.

6. Forma de Pago

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del recibo electrónico de honorarios, de acuerdo con el calendario y porcentajes establecidos en el numeral 5 de este documento.

7. Perfil característico de la(s) persona(s) Naturales o Jurídicas a contratar - calificaciones y experiencia

Formación Académica:

- Mínimo bachiller en ciencias humanas, forestales, agrarias, sociales y/o afines.
- Deseable con capacitaciones en temas relacionados a titulación de tierras de comunidades nativas, y/o interculturalidad y pueblos indígenas, y/o gestión de proyectos sociales, y/o derechos de pueblos indígenas, y/o conservación de bosques amazónicos y/o en la temática de bosques y cambio climático.

Experiencia Profesional:

- Experiencia general de trabajo mínima de cinco (05) años en instituciones públicas y privadas en acciones vinculadas a la asistencia técnica o asesoría en temas relacionados al desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Experiencia de trabajo específica mínima de tres (03) años prestando soporte a organizaciones indígenas y/o Comunidades Nativas.
- Deseable, experiencia relevante en la aplicación de los principios de participación y/o género y/o interculturalidad en acciones de desarrollo en comunidades nativas amazónicas.

Nota:

Dedicación: Teniendo en consideración el objetivo, tarea y responsabilidades de la consultoría, se requiere que el consultor tenga dedicación exclusiva para el desarrollo de la misma.

Dado el contexto actual de prevención sanitaria del COVID19, el consultor utilizará herramientas de comunicación como celular y medios virtuales para el desarrollo de las actividades. En el momento que se levanten las restricciones de inmovilización; AIDSESP / CONAP según corresponda, brindará al consultor un espacio físico de trabajo para facilitar el desarrollo de la misma.

Además el trabajo del consultor considera desplazamientos a las regiones amazónicas donde se implementan los proyectos DCI y PPS. Los costos de viajes y/o traslados serán asumidos por los proyectos previa coordinación los supervisores.

La consultoría es con lugar de destino Lima, y en caso de residir en una ciudad diferente deberá tomar en cuenta que esta consultoría es a suma alzada “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente.

ANEXO No. 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y
DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia PNUD/IC-247/2020 – Servicio de asistencia técnica intercultural para articular la visión y propuestas de la Organización AIDSESEP y sus bases (regionales y locales), y la Organización CONAP y sus bases (regionales y locales), con las iniciativas de desarrollo comunitario sostenible, en el marco de los proyectos “Paisajes Productivos sostenibles de la Amazonía peruana (PPS)” y “Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania (DCI), siendo mi interés postular a la vacancia relacionada con la Organización(indicar si es AIDSESEP o CONAP).

- a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- c) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- d) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de _____(indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

- e) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- g) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- h) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
 - Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- j) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):
 - Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
 - Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- k) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

l) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:

Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

n) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

o) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Si No

p) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

q) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

r) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si No Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

Nombre completo y Firma

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario 2.1

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS³
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/unitario)	Cantidad según unidad de medida	Precio unitario (S/.)	Total (S/.)
Costos Personales				
Honorarios Profesionales				
Seguro de vida				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Transporte local				
Otros (favor especificar)				
...				
Viajes al lugar de destino⁴				
Ticket aéreo (ida y vuelta)				
Viático				
Seguro de viaje				
Gastos terminales				
Otros (favor especificar)				

B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	5.5%	
Producto 2	5.5%	
Producto 3	5.5%	
Producto 4	5.5%	
Producto 5	5.5%	
Producto 6	5.5%	
Producto 7	5.5%	
Producto 8	5.5%	
Producto 9	5.5%	
Producto 10	5.5%	
Producto 11	5.5%	
Producto 12	5.5%	
Producto 13	5.5%	
Producto 14	5.5%	
Producto 15	5.5%	

³ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

⁴ Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

Producto 16	5.5%	
Producto 17	5.5%	
Producto 18	6.5%	
TOTAL de la oferta por todo concepto	100%	

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

ANEXO No.3

RESUMEN PROFESIONAL
Proceso No. PNUD/IC-247/2020

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
2. Calificaciones Educativas	
Grado académico bachiller en ciencias humanas, forestales, agrarias, sociales y/o afines. (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la universidad que expidió el grado y fecha de obtención de este	
Numero de colegiatura	
Indique capacitación a nivel de post grado en temas relacionados a titulación de tierras de comunidades nativas, y/o interculturalidad y pueblos indígenas, y/o gestión de proyectos sociales, y/o derechos de pueblos indígenas, y/o conservación de bosques amazónicos y/o en la temática de bosques y cambio climático.	
3. Experiencia Profesional	
Indique su experiencia general de trabajo mínima de cinco (05) años en instituciones públicas y privadas en acciones vinculadas a la asistencia técnica o asesoría en temas relacionados al desarrollo de los Pueblos Indígenas. (Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de años)	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i>
	<i>Breve descripción:</i>
	<i>Cargo desempeñado:</i>
	<i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i>
	<i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i>
	<i>Breve descripción:</i>
	<i>Cargo desempeñado:</i>
	<i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i>
	<i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>

	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> _____ <i>al</i> _____ <i>Información de contacto – Dirección; teléfono;</i> <i>Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> _____ <i>al</i> _____ <i>Información de contacto – Dirección; teléfono;</i> <i>Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p>....</p>
<p>Indique su experiencia de trabajo específica mínima de tres (03) años prestando soporte a organizaciones indígenas y/o Comunidades Nativas.</p> <p>(Obtendrá mayor puntaje en caso de contar con mayor cantidad de años)</p>	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la comunidad nativa:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> _____ <i>al</i> _____ <i>Información de contacto – Dirección; teléfono;</i> <i>Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la comunidad nativa:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> _____ <i>al</i> _____ <i>Información de contacto – Dirección; teléfono;</i> <i>Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p>....</p>
<p>Indique su experiencia relevante en la aplicación de los principios de participación y/o género y/o interculturalidad en acciones de desarrollo en comunidades nativas amazónicas.</p> <p>(Obtendrá mayor puntaje en caso de contar con mayor cantidad de experiencias)</p>	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la comunidad nativa:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> _____ <i>al</i> _____ <i>Información de contacto – Dirección; teléfono;</i> <i>Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i></p>

	<i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la comunidad nativa:</i> <i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono;</i> <i>Correo electrónico; etc.</i>

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02 ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

ANEXO No. 4

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA
CONTRATACION
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA
INDIVIDUAL**

No _____

El presente contrato celebrado el día _____ de _____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y _____ (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;
CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,
A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ⁵. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD

⁵ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

 Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____

CONTRATISTA INDIVIDUAL:
Nombre;
Firma;
Fecha;

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés

de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a

menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del

mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto

a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma

prorrataada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a

disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.